



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

Sucre, 10 de noviembre de 2025

H.C.M. PIO Nº 81/25

Doctor:

Enrique Leaño Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Nº 124 de 10 de noviembre de 2025, ha tomado conocimiento de la nota con registro Nº CI-3184/25, emitido por la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, con propuesta de Petición de Informe Oral CON CARÁCTER DE URGENCIA, para el **día miércoles 12 de noviembre de la presente gestión a horas 09:45**; luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ORAL Nº 81/25 (CON CARÁCTER DE URGENCIA)

Con las atribuciones conferidas por la **Ley Municipal Autonómica Nº 434/2024 Modificatoria a la Ley 026/14, de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre**, en aplicación del **artículo 17 numeral 2**, en nuestro rol de fiscalización, solicitamos que se dé a conocer con documentación de respaldo, cada punto de la presente Petición de Informe Oral:

- Informe a detalle cuáles fueron las acciones que realizó la dirección de ODECO – GAMS, en el operativo realizado en fecha 07 - 08 de julio de 2025, en inmediaciones de la Avenida Sargento Tijerina, para el decomiso de **ABONO REEMPAQUETADO EN BOLSAS FALSAS DE LA MARCA MOLINOS & CIA FERTILIZANTE, FOSFATO DI AMONICO DE PROCEDENCIA PERU**.
 - Detalle que personal de ODECO participo en la intervención.
 - Adjunte acta de Notificación a la actividad económica.
 - Adjunte Acta de Decomiso de las bolsas de abono.
 - Informe cuantas bolsas de abono retiro ODECO y donde se encuentran las mismas actualmente.
- Informe si el propietario de dicho establecimiento comercial, presento la documentación correspondiente, y cuáles fueron las acciones que tomo la dirección de ODECO, según normativa legal respecto a este caso.
 - Adjunte informe del operativo y con quienes se coordinó para el mismo, documentos presentados por el propietario, licencia de funcionamiento, facturas de compra y venta, resolución de cierre de caso, acta de compromiso, fotografías y otros.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Abg. Edwin González Aparicio
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sra. Jenny Marisol Montaño Daza
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucre@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
@concejomunicipaldesucre
www.gacetamunicipalsucre.gob.bo